5002-2670

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2023

Doctor
Eric David Padilla Ramírez
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020
Ciudad

Asunto: Contrato 1725 de 2019. Cumplimiento obligaciones numerales 27 y 52 Cláusula Sexta.

GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No 79.602.841 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. con NIT 900.243.000-8, por medio del presente documento y en complimiento de las obligaciones contractuales mencionadas en el asunto me permito remitir los soportes documentales de:

1. Personal nacional ofertado en cumplimiento del numeral 27 de la cláusula sexta, comunicado interno de Corredor Empresarial 5002-2669.
2. Capacitación nuevo personal vinculado en cumplimiento del numeral 52 de la cláusula sexta.

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ
Representante Legal
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

C.C. Yuberson Bravo Daza
Gerente de Fiscalización
Coljuegos

Elaboró: Elena Patricia Capera – Coordinadora Jr. Talento Humano
Revisó: Liliana Guevara Lasprilla – Directora Semi Senior Talento Humano
Vo/Bo.: Evelyn Organista - Coordinadora Jurídica de Producto

RV: 5002-2670. Cumplimiento obligaciones numerales 27 y 52 Cláusula Sexta.

Evelyn Organista <juridicoproducto@cempresarial.co>

Mar 12/12/2023 10:44 AM

Para:Sady Maritza Mendez Moreno <asistentegerencia@cempresarial.co>
CC:DreamTeam_Juridico <controljuridico@cempresarial.co>;Elena Patricia Capera Diaz <coordinadorajrth@cempresarial.co>;Liliana Guevara Lasprilla <direcciontalentohumano@cempresarial.co>

psi

Cordialmente,

Evelyn Organista.
Coordinadora Jurídica Producto.
Tel:(1) 5190395
Corredor Empresarial S.A.
Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife
Linea gratuita: 01 8000 112188

"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S. A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>
Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 10:41
Para: Evelyn Organista <juridicoproducto@cempresarial.co>
Asunto: Re: 5002-2670. Cumplimiento obligaciones numerales 27 y 52 Cláusula Sexta.

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CORREDOR EMPRESARIAL

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20232600385222 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá (601)7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

Atención al Ciudadano
contactenos@coljuegos.gov.co
Teléfono: (601) 7420698
Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia
www.coljuegos.gov.co

Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El jue, 7 dic 2023 a las 15:57, Evelyn Organista (<juridicoproducto@cempresarial.co>) escribió:

5002-2670

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2023

Doctor
Eric David Padilla Ramírez
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020
Ciudad

Asunto: Contrato 1725 de 2019. Cumplimiento obligaciones numerales 27 y 52 Cláusula Sexta.

Consecutivo Interventoría es: 2023-12-07_CJ2020_2663

Cordialmente,

Evelyn Organista.
Coordinadora Jurídica Producto.
Tel:(1) 5190395
Corredor Empresarial S.A.
Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife
Linea gratuita: 01 8000 112188

"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S. A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.